

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

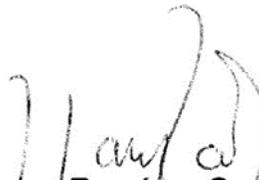
Ref. Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante

Rad. 11001400305320220139500

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, en atención a que a la fecha no ha aceptado el cargo de liquidador ningún auxiliar de la justicia, la Juez resuelve:

Por secretaria designar nueva terna de liquidadores que disponga el sistema de gestión judicial. Comuníqueseles la designación, advirtiéndoles que será posesionado en el respectivo cargo al primero que, para tal fin, quien primero manifieste su aceptación (Inciso 2 núm. 1 art. 48 C. G. del P.).

Notifíquese,

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 45 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>15 - marzo - 2024</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
--